



C.E. N° 159896

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO. 424/2006

Montevideo, 18 SEP 2006

VISTO: el Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Riyadh, el 22 de abril de 2002;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 2 de agosto de 2006 y la Ley correspondiente N° 18.002 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 14 de agosto de 2006; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Protocolo; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador Doctor José Luis Bruno para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Riyadh, el 22 de abril de 2002;-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República